

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

A V I S O

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia, así como de las y los justiciables y público en general, que, atendiendo a la falla presentada el día tres de noviembre de dos mil veinte, en el suministro y regulación de energía eléctrica en el inmueble ubicado en Niños Héroes 150, que originó a su vez, inconsistencias en los servidores que alimentan los diversos sistemas de cómputo, mismos que se encuentran en proceso de restablecimiento para su optima operación, con el fin de que se continúen los trabajos necesarios para atender la situación de que se trata, y **no afectar la correcta administración de justicia y no transgredir los derechos de las y los justiciables**, de conformidad con lo establecido por los artículos 218, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal* (este último aplicable en términos de lo que dispone el artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México); **el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 25-39/2020**, emitido en fecha tres de noviembre de dos mil veinte, **determinó**:

Autorizar la **suspensión de términos procesales, única y exclusivamente** por cuanto hace al día tres de noviembre de dos mil veinte, y respecto de los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial que se albergan en el inmueble ubicado en Niños Héroes número 150, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.

Sin menoscabo de lo anterior, y en aras de continuar brindando atención, mientras se efectúan los trabajos para el restablecimiento del flujo eléctrico, con el encendido de la *Planta de Luz* correspondiente al inmueble Niños Héroes número 150, **continuarán brindando servicio y laborando con la misma, únicamente**, la Oficialía de Partes Común, Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar, Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del H. Consejo, reiterando que por lo que hace al día tres de noviembre de dos mil veinte, se suspenden los términos procesales en los órganos jurisdiccionales que se albergan en el inmueble ubicado en Niños Héroes número 150, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2020

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO